



PLAN DE REACTIVACIÓN CULTURAL

**CULTURA
SALTA
.GOV.AR**



Secretaría de Cultura
Gobierno de Salta





PLAN DE REACTIVACIÓN CULTURAL

\$30.000.000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

SECRETARÍA DE CULTURA

La Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta es el órgano de Gobierno responsable de velar por el derecho de todos los ciudadanos a acceder a la cultura y de promover la puesta en valor, la creatividad y el desarrollo de los trabajadores culturales en todo el territorio provincial.

En el contexto actual de emergencia sanitaria, con suspensión de gran parte de las actividades durante meses, la Secretaría de Cultura tuvo la enorme responsabilidad de diseñar políticas urgentes para ayudar al sector. Así surgieron, por ejemplo, los llamados extraordinarios del **Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural**, el **Fondo de Ayuda Cultural**, el **Convenio de Colaboración con el Ente Regulador de Servicios Públicos**, los **Registros de Trabajadores de la Cultura y de Espacios Culturales**, la **Oficina de Asesoramiento para becas y subsidios** y los **protocolos vigentes para actividades artísticas**; entre otros planes, acciones y contrataciones.

Sin embargo, la cuarentena en sus diferentes etapas trajo como consecuencia una crisis económica global que no es ajena al sector y surge la necesidad de medidas de incentivo que puedan reactivar la producción cultural en todas sus formas.

Es así que el **PLAN DE REACTIVACIÓN CULTURAL** tiene como objetivo brindar herramientas y oportunidades a todos los trabajadores de la cultura y espacios culturales salteños, promoviendo su quehacer y la capacitación, para enfrentar la coyuntura actual.

El **PLAN** está dividido en módulos que se irán concretando progresivamente, semana a semana, según un cronograma adjunto al final del presente documento.

Es importante destacar que los beneficios de este plan aplicarán a quienes se encuentren registrados en los Registros Provinciales de Trabajadores de la Cultura y de Espacios Culturales, hasta el 9 de octubre.

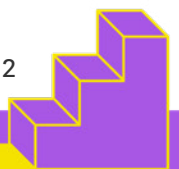
MÓDULO 1. MESAS DE FORMACIÓN:

Monto asignado: \$50.000

El Registro de Trabajadores de la Cultura lanzado por la Secretaría de Cultura durante la pandemia deja en evidencia las necesidades del sector: El 90 % de los trabajadores se encuentra en la informalidad, sin cobertura social ni financiera, lo cual a su vez dificulta la postulación de dichos trabajadores a fondos, becas, ayudas, subsidios por parte del estado provincial o nacional.

Asimismo, y debido a la brecha tecnológica, muy pocos artistas lograron promocionar y vender su producción a través de internet a pesar de que la mayoría de las herramientas para lograrlo están disponibles en forma gratuita.

Por todo ello el primer módulo de este **PLAN DE REACTIVACIÓN** propone una serie de capacitaciones para artistas, artesanos y gestores culturales con el objetivo de profesionalizar su formación para que puedan acceder a más y mejores oportunidades.





Las capacitaciones serán ofrecidas en forma gratuita a través de plataformas digitales, y a su vez los contenidos tendrán versiones resumidas de videos o placas para que sea un material fácil de compartir. Reconocidos profesionales a nivel nacional estarán a cargo de cada una de las temáticas del presente Módulo, y quienes participen en forma activa recibirán la certificación correspondiente. Las temáticas son:

- **Gestión Cultural:** Planificación, difusión y armado de proyectos culturales.
- **Personerías Jurídicas:** Trámites para la obtención de la misma y sus beneficios.
- **Economía social:** Cómo acceder al Monotributo social y a diferentes fondos y planes. El cooperativismo.
- **Filmación y fotografía con celular:** Aprender a producir con el recurso que tenemos a mano.
- **Marketing digital:** Cómo difundir proyectos culturales a través de internet, comercialización y producción de contenidos digitales.

Las capacitaciones además tendrán una articulación con los municipios para que puedan llegar a un público más amplio, incluso alejado de las plataformas digitales.

Para acceder a los beneficios planteados en el **Módulo 2**, los participantes deberán haber asistido a las dos primeras capacitaciones.

MÓDULO 2. PRODUCCIÓN CULTURAL

Monto asignado: \$27.712.000

Una de las grandes necesidades de los artistas y gestores culturales es económica. Al no poder desarrollar su actividad con normalidad, sus ingresos se vieron disminuidos durante meses. Es por ello que el **PLAN DE REACTIVACIÓN CULTURAL** propone un fondo económico para los artistas con el objetivo de incluirlos luego en ciclos culturales virtuales o presenciales, según las posibilidades sanitarias.

El beneficio estará destinado a artistas y elencos independientes que **no posean ingresos fijos**.

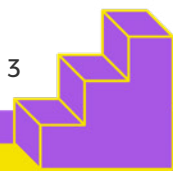
El objetivo es abarcar a toda la provincia, asegurando el cupo de artistas a nivel municipal.

Categorías:

2 – 1: Artes Escénicas

La selección de los artistas se realizará a través de una convocatoria abierta por géneros artísticos asegurando la participación de todas las artes escénicas: música, danza, teatro, circo, títeres, payasos, magos, DJ, VJ, etc. De este modo no sólo se ayudará a los artistas en este momento crítico, sino que **se incentivará la creación y circulación de productos culturales locales en la comunidad**. No será necesario presentar proyectos nuevos, sino que pueden ser obras que los elencos y grupos tengan ya montadas.

A su vez, quienes sean seleccionados para recibir este beneficio, recibirán una sala de la Secretaría de Cultura para realizar la función prevista (cuando la situación sanitaria lo permita). En dicha actuación se efectuará un borderó el cual será dividido en un 80% para el artista y el 20% para la sala. De este modo, el artista recibirá un doble beneficio dentro de este plan.





2- 2: Letras

Desde el Fondo Editorial de la Provincia se está trabajando en convocatorias para la edición de libros de autores salteños apostando así a fomentar la creación literaria y la circulación del libro digital y en papel. Además, por primera vez el Concurso Literario Provincial entregó premios en dinero, más allá de la publicación de la obra y tuvo récord histórico de inscriptos.

Para seguir apoyando a este sector tan importante para la cultura de Salta, el **PLAN DE REACTIVACIÓN CULTURAL** propone la participación de los autores en proyectos digitales como ser: audiolibros, transmisiones de streaming y encuentros virtuales de poesía o narrativa.

2-3: Audiovisuales

En el mismo sentido, y a modo de ayudar al sector audiovisual a enfrentar este momento de coyuntura el **PLAN DE REACTIVACIÓN** realizará contrataciones anticipadas a realizadores y técnicos para que trabajen junto a la Secretaría de Cultura en la producción de diversos contenidos audiovisuales a coordinar.

2-4: Artesanías

A raíz del Registro de Trabajadores de la Cultura pudimos conocer con certeza la gran cantidad de artesanos de la Provincia que supera ampliamente a otras ramas del arte y la cultura, y el grado de informalidad en la que trabajan.

El PLAN DE REACTIVACIÓN CULTURAL propone ayudar a aquellos artesanos que cumplan con su proceso de registro según los parámetros de la **Ley Provincial de Artesanías** otorgándoles un incentivo económico para su trabajo.

Asimismo, con las capacitaciones establecidas en el Módulo 1 y con el proyecto que se detalla en la siguiente categoría, se incentivará a la venta de sus productos.

2-5: Plataforma de exposición y venta de Artes visuales y Artesanías

Más allá de los salones, fondos y becas existentes, los artistas visuales necesitan un circuito comercial que les brinde visibilidad y los vincule con potenciales clientes.

En este contexto de aislamiento el **PLAN DE REACTIVACIÓN CULTURAL** propone la creación de una plataforma que se convierta en una marca destinada a la difusión y venta de obras de artes visuales como dibujos, grabados, fotografías, esculturas, etcétera, con sus propios mecanismos de funcionamiento y promoción.

Para participar en dicha plataforma la Secretaría de Cultura abrirá una convocatoria y los artistas interesados deberán enviar fotografías de las obras y características técnicas. A su vez, se abrirá una convocatoria de proyectos para crear la marca y se elegirá a la más adecuada según el plan de marketing y de valorización del arte visual, el artista y su obra.

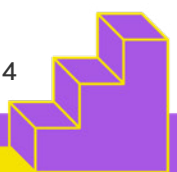
Esta nueva marca de la Provincia incluirá también a los artesanos, brindando así un abanico de objetos artísticos que promuevan la identidad de la cultura local.

2-6: Artes visuales

Para ayudar a los artistas visuales se les brindará un incentivo económico para que puedan producir videos desde sus casas mostrando sus obras de arte, contando cómo las realizaron, técnicas que usan, materiales, y demás detalles para crear una obra. Cada video será subido a las redes de la Secretaría de Cultura entre otras vías de difusión.

2-7: Espacios Culturales Independientes

Uno de los principales objetivos de la Secretaría de Cultura desde antes del inicio de la pan-





demia es la descentralización cultural de la provincia. En este punto es fundamental el rol que cumplen los espacios culturales independientes ubicados en los diferentes municipios.

Ya durante la pandemia, la Secretaría de Cultura celebró un convenio con el Ente Regulador de Servicios Públicos con el objetivo de ayudar a los centros culturales a afrontar el pago de sus servicios. Dicha gestión llegó a buen puerto y todos los espacios que poseen personería jurídica vigente y cumplan con los requisitos establecidos por el Ente Regulador serán incluidos en el régimen de Instituciones beneméritas para subsidiar sus servicios. Para ellos la Secretaría de Cultura implementó un Registro Único de Espacios Culturales donde actualmente hay 25 inscriptos.

Sin embargo, hay muchas instituciones que por diferentes circunstancias no podrán cumplir los requisitos establecidos por el Ente y merecen también un apoyo para poder sobrellevar la situación actual que limita sus ingresos y corren riesgo de cerrar sus puertas. Es por ello que el **PLAN DE REACTIVACIÓN CULTURAL** asistirá a los espacios culturales independientes a través de una ayuda económica.

2-8: Diseño y Escenografía

Según el registro de Registro de Trabajadores de la Cultura de nuestra provincia hay diferentes artistas que necesitan contención en este momento que no fueron incluidos en los ítems anteriores, como diseñadores, realizadores de manualidades, escenógrafos, etc. para ello se creará una convocatoria específica que los ayude en el contexto actual.

2-9: Técnicos y Auxiliares para Montajes de Espectáculos

Esta línea tiene el objetivo de ayudar al personal técnico relacionado con la industria del espectáculo: sonidistas, iluminadores, montajistas, tramoyistas, asistentes de escenario que desde hace meses no pueden realizar su actividad. Para esto también se tendrá en cuenta el Registro de Trabajadores de la Cultura y se realizará una convocatoria abierta.

MÓDULO 3. BENEFICIOS DIRECTOS A TRABAJADORES DE LA CULTURA

Monto Asignado: 2.238.000

3-1: Uso Gratuito de Salas y Teatros de la Secretaría de Cultura

La Secretaría de Cultura liberará de aranceles sus espacios por un período de 1 año (Noviembre 2020 - Noviembre 2021). Durante dicho plazo, los artistas y elencos radicados en la provincia de Salta podrán acceder a los espacios de la Secretaría, solicitándolos a través de un formulario online único de uso de sala, que estará disponible por un mes (del 2 de noviembre al 2 de diciembre 2020).

A tal fin, se organizará una agenda para cada sala de la Secretaría y se firmarán convenios con los interesados para establecer las condiciones particulares del préstamo. A la presente convocatoria podrán presentarse tanto artistas como colectivos culturales y municipios.

3-2: Espacios de producción y difusión

La pandemia marcó un cambio de paradigma histórico en la producción y difusión de contenidos culturales. El aglomerado de público tardará en volver y las producciones digitales y audiovisuales definen el rumbo de los nuevos consumos culturales. En este contexto, Salta debe





ser capaz de producir contenidos digitales de calidad que garanticen la difusión local y abran caminos en otros mercados.

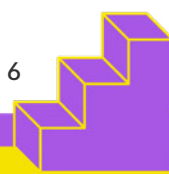
Es por ello que el Estado tiene la responsabilidad de fortalecer los mecanismos que le permitan a la cultura local producir, exponer, circular y comercializar sus producciones en esta nueva realidad.

Por ello, el **PLAN DE REACTIVACIÓN CULTURAL** invertirá en:

- Equipar los diferentes espacios de la Secretaría de Cultura con tecnologías que permitan producir contenidos digitales.
- Celebrar convenios con diferentes medios de comunicación locales, nacionales e internacionales que difundan la cultura local.
- Crear nuevos sitios, espacios y redes de difusión de contenidos digitales, teniendo en cuenta su naturaleza.

3-3: Tarifa social

La Secretaría de Cultura a través de un convenio de colaboración con el Ente Regulador de Servicios Públicos está brindando asistencia a los espacios culturales que cumplen con los requisitos para adherirse al régimen de instituciones beneméritas. Además será importante adherir a las personas físicas inscriptas en el Registro de Trabajadores de la Cultura al Régimen de Tarifa Social de los servicios de agua y energía eléctrica, (siempre que cumplan con las disposiciones del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia, conforme la reglamentación que se dicte al efecto).





CRONOGRAMA DE APERTURA DE CONVOCATORIAS PARA LOS DIFERENTES MÓDULOS:

- VIERNES 2 DE OCTUBRE

Apertura de inscripciones virtuales para las capacitaciones del miércoles 7 y miércoles 14 de octubre: “Herramientas de Gestión Cultural”, a cargo de Cecilia Bunge; y “Herramientas de Formalización del Trabajo del Sector de la Cultura”, a cargo de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas y de profesionales de la Dirección de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Empleo y Producción y de la Delegación Regional UDAI Norte.

- MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE

18 hs: Primera Capacitación gestores culturales y artistas: “Herramientas de Gestión Cultural”, a cargo de Cecilia Bunge.

- LUNES 12 DE OCTUBRE

Apertura de inscripciones para la categoría “Artes Escénicas”

Plazo de inscripción: Del 12 de octubre al 12 de noviembre

- MIÉRCOLES 14

18 hs: Segunda capacitación para gestores culturales y artistas: “Herramientas de Formalización del Trabajo del Sector de la Cultura”, a cargo de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas y de profesionales de la Dirección de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Empleo y Producción y de la ANSES Delegación Regional UDAI Norte.

- LUNES 19 DE OCTUBRE

Apertura de inscripciones para las categorías “Artesanos” y “Letras”

Plazo de inscripción: 19 de octubre al 19 de noviembre

- LUNES 26 DE OCTUBRE

Apertura de inscripciones para las categorías “Audiovisuales”, “Artistas Visuales”, “Plataforma de exposición y venta de Artes visuales y Artesanías” y “Diseño y Escenografía”

Plazo de inscripción: Del 26 de octubre al 26 de noviembre

- LUNES 2 DE NOVIEMBRE

Apertura de inscripciones para las categorías “Espacios Culturales Independientes”, “Uso Gratuito de Salas y Espacios de la Secretaría de Cultura” y “Técnicos y Auxiliares para Montajes de Espectáculos”

Plazo de inscripción: Del 2 de noviembre al 2 de diciembre

Todas las inscripciones se realizarán de manera virtual, vía Formularios de Inscripción online que estarán disponibles en las fechas indicadas en www.culturasalta.gov.ar y en las direcciones de cultura municipales.

Las restantes capacitaciones se concretarán una vez hayan sido seleccionados los beneficiados.



